



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: EX-2018-23177173- -APN-SDYME#ENACOM – Procedimientos de ensayos en bandas de uso compartido

A: Pablo Juan Vukasovic (DNPYC#ENACOM), Patricia Zulema Roldan (DNAYRT#ENACOM),

Con Copia A: Fernando Mario Pirillo (SRYH#ENACOM), Horacio Augusto Barrabasqui (HOYAR#ENACOM), Cristian Leandro Conejeros Valenzuela (ASLA#ENACOM),

De mi mayor consideración:

Tomando en cuenta la reciente entrada en vigencia de la Resolución N° 4653 ENACOM/2019 que complementa a la anteriormente sancionada Resolución N° 581 MM/2018, en las cuales se reglamenta a las denominadas “bandas de uso compartido”, y atento a las consultas recibidas sobre los procedimientos de homologación del equipamiento involucrado, se aclara lo siguiente:

Las especificaciones técnicas indicadas en ambas resoluciones son compatibles tanto con las indicadas en la norma de “baja potencia”, como con las de los protocolos “de banda ancha” y de “salto en frecuencia”, según el tipo de transceptor/transmisor de que se trate.

En tal sentido, y en función de la tramitación de las respectivas inscripciones en el Registro de Materiales (RAMATEL), se seguirán aplicando los mismos procedimientos de ensayos que se venían utilizando previamente.

Sin otro particular saluda atte.

